



S-07/21-06

C.S./p.d.

DELEGADA DEL GOBIERNO-PRESIDENTA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE TELAS PARA LOS FILTROS BANDA DE LA ETAP DE LA PEDRERA Y ETAP DE TORREALTA (VARIOS)”. CAP 2 C.P.03

Las ETAP de La Pedrera y ETAP de Torrealta disponen de unos filtros banda para la deshidratación de los fangos generados durante el proceso de potabilización. En los filtros banda, el fango es atrapado entre dos telas filtrantes. Estas telas y otros elementos se han de cambiar periódicamente para tratar el volumen de fango con eficacia. Actualmente, las telas de los equipos se encuentran al final de su vida útil, siendo necesario el suministro de nuevas unidades tela con el fin de permitir un servicio continuo de las ETAP.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (57.964,82 €)** IVA incluido.

Incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Órgano de Contratación:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del suministro citado.
3. Aprobar el expediente de contratación que representa un gasto de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (57.964,82 €)** IVA incluido cuyo importe presupuestado asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (47.904,81€)**, que puede ser imputado al Presupuesto del Organismo y afección a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2.022.....47.904,81€

4. Iniciar el procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cartagena, a
EL DIRECTOR

Carlos Conradi Monner

Tal como se propone

Cartagena, a
EL COMITÉ EJECUTIVO
P.D. Acuerdo 9-4-2014 (B.O.E. 19-4-2014)
LA DELEGADA DEL GOBIERNO-PRESIDENTA

Fdo.: Francisca Baraza Martínez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Dña. Francisca Baraza Martínez y D. Carlos Conradi Monner